

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54606 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº144/12 se ha dictado en fecha 2/11/18 auto de conclusión del concurso respecto del deudor Urbanilor, S.L. con CIF núm. B- 73317778, y auto de aclaración de fecha 9/11/18 en el que se declara la conclusión de los concursos 154/12 de Promoción y desarrollo del Suelo de Águilas, S.L. con CIF B- 73237141, 164/12 de Mundo Gestión Inmobiliaria, S.L CIF B-73135634-, 174/12 de Nueva Águilas S.L. con CIF B- 73187817, 184/12 de Inversiones Ricamar S.L. con CIF B- 73082976, y 564/14 de Promociones y Edificaciones Fortun, S.L con CIF B- -30240162.

Murcia, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180067878-1